

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.899

Sábado 13 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2519005

EXTRACTO

GONZALO HURTADO MORALES, Notario Público, Av. Apoquindo 4943, Las Condes, Santiago, Certifico: Por escritura fecha 04/07/2024, ante mi: CARLOS ALEJANDRO SOTO FERNÁNDEZ, C.I.N° 5.895.726-7, Luis Zegers 119, depto. 1001, Las Condes y HÉCTOR AUGUSTO SOTO FERNÁNDEZ, C.I.N° 5.110.302-5, Avenida Circunvalación Paul Harris 730, Curicó; transformaron SOCIEDAD GEOCONSULTORA LIMITADA, constituida por escritura pública de fecha 25/06/2002 ante Notario Público de Santiago don Andrés Rodríguez Cruchaga, inscrita a fojas 16.191 N°13.363 Registro Comercio Santiago año 2002, en una sociedad por acciones con siguientes estipulaciones Razón Social: SOCIEDAD GEOCONSULTORA SpA.- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La elaboración de proyectos, geomecánica, estudios y consultoría en materias de ingeniería, medio ambiente y ramas afines, ecología y geología; b) la ejecución, administración, construcción e inspección de todo tipo de obras de ingeniería; c) la operación, explotación y comercialización de sondas y equipos para realizar prospecciones geológicas, hidrogeológicas, geotécnicas, marinas y cuáticas; d) la explotación de proyectos y/o las asesorías técnicas señaladas anteriormente; e) La compra, venta y explotación, a cualquier título, de predios e inmuebles urbanos agrícolas, forestales, agroindustriales, percibir sus frutos y comercializarlos; f) La compra, venta y arriendo de softwares, por cuenta propia o ajena; g) La prestación de servicios en toda clase inversiones y proyectos; h) la compraventa, distribución, comercialización, fabricación, importación, exportación, reexportación y arrendamiento de toda clase de bienes, sean corporales o incorporeales, muebles e inmuebles. La sociedad podrá adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros; formar parte de otras sociedades, sean mercantiles o civiles, modificarlas y asumir la administración de las mismas, invertir en inmuebles, acciones o valores de cualquier clase o tipo; i) la representación en Chile de sociedades, filiales o coligadas extranjeras y, en general, la realización de toda clase de actos de comercio y negocios que los accionistas acuerden en el futuro relacionados directa e indirectamente con el objeto de la sociedad que se constituye. - Capital: \$2.000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, misma serie y sin valor nominal suscrito y pagado íntegramente por accionistas. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago pudiendo establecer agencias otros puntos país o extranjero. Administración: CARLOS ALEJANDRO SOTO FERNÁNDEZ y CARLOS FEDERICO SOTO FERNÁNDEZ, separada e indistintamente como gerentes, con facultades señaladas en escritura extractada.- Demás estipulaciones contrato extractado.-Santiago, Las Condes a 06 de julio de 2024.-

CVE 2519005

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

